

## **CRÍMENES DE ODIO**

### **¿Qué es un crimen de odio?**

Se considera un crimen de odio a todo aquel delito o intento de delito motivado por prejuicio hacia y contra la víctima por razón de color, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, origen, origen étnico, status civil, nacimiento, impedimento físico o mental, condición social, religión, edad, creencias religiosas o políticas.

Se trata de una modalidad de delito deshumanizante porque quien lo comete considera que su víctima carece de valor humano a causa de su color, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, origen, origen étnico, status civil, nacimiento, impedimento físico o mental, condición social, religión, edad, creencias religiosas o políticas.

### **¿Se penalizan los crímenes de odio en Puerto Rico?**

Sí. De acuerdo con el Art. 73 (q) del Código Penal de Puerto Rico, cuando cualquier delito es cometido motivado por prejuicio por las razones antes establecidas, se considera como agravante este hecho al momento de imponer la pena para el delito de que se trate.

Por su parte, la Ley Núm. 46 de 4 de marzo de 2002 enmendó la Regla 171 de las de Procedimiento Criminal a los fines de adicionar un apartado para considerar como circunstancia agravante el hecho de que un delito se haya cometido motivado por prejuicio hacia la víctima.

### **¿Cuáles serían algunas señales que pudieran llevarnos a la conclusión de que se trata de un crimen de odio?**

Aunque pudieran existir múltiples criterios para identificar los crímenes de odio, los siguientes elementos pudieran ser ilustrativos a la hora de identificar si un delito constituye o no un crimen de odio, aunque ninguno de ellos por sí solo es determinante:

- Percepción de la víctima o de los testigos de que la víctima fue elegida porque pertenece a un grupo particular según antes identificados
- Comentarios escrito u orales del que cometió el delito que puedan indicar prejuicios
- Marcas, dibujos, mensajes o escritos dejados en la escena del crimen que puedan indicar prejuicios contra la víctima
- La fecha del incidente coincide con un día significativo para la clase protegida de la víctima
- Diferencias de grupo al que pertenece la víctima y la persona que comete el delito
- Gestos corporales, epítetos, insultos de parte de la persona que comete el delito utilizados contra la víctima
- Existencia de actividad organizada de grupos de odio en la zona donde se comete el delito o pertenencia de la persona que comete el delito a cualesquiera de dichos grupos

- Advertencias o amenazas hechas previo a cometerse el delito
- Crueldad del delito

Es importante recalcar que para probar que la persona acusada actuó motivada por prejuicio no será suficiente probar que el acusado posee una creencia particular, ni probar que el acusado meramente pertenece a una organización particular.

Cada caso deberá analizarse a la luz de la totalidad de las circunstancias.

### **¿Qué hacer si soy víctima de un crimen de odio?**

- Notifique inmediatamente a la policía y asegúrese de informarle a la policía las razones por las cuales usted considera que se trata de un crimen de odio
- Asegúrese de que la policía tome nota de las circunstancias que llevarían a concluir que se trata de un crimen de odio
- Obtenga o solicite atención médica (de necesitarla)
- Trate de escribir las palabras exactas que se dijeron y cualquier otra información que pueda ser útil
- Proteja cualquier evidencia del delito
- Si es posible saque fotos o video como evidencia del delito
- Obtenga nombres, direcciones y teléfonos de otras víctimas y testigos
- Trate de obtener una descripción detallada del que cometió el delito con suficiente especificidad de rasgos particulares (marcas, cicatrices, tatuajes)
- Si la persona que cometió el delito utilizó algún vehículo, trate de obtener los datos del mismo (tablilla, marca, modelo, color, año)
- Comuníquese con organizaciones comunitarias o grupos de apoyo así como con las organizaciones defensoras de derechos civiles o derechos humanos

### **¿Qué podemos hacer como comunidad para evitar los crímenes de odio?**

- Hablar en contra del odio y la intolerancia y a favor del amor y la inclusión
- Apoyar a las víctimas
- Pedir a los funcionarios públicos que expresen su oposición contra los crímenes de odio
- Establecer una red contra los crímenes de odio que incluya a agentes del orden público, agencias gubernamentales, la judicatura, escuelas, organizaciones religiosas y laicas, organizaciones comunitarias, líderes políticos, grupos de apoyo, etc.
- Promover medidas legislativas en contra de los crímenes de odio
- Educar a la ciudadanía

### **¿Dónde puedo obtener más información?**

Comuníquese con la Comisión de Derechos Civiles al (787) 764-8686 ó 1-800-981-4144 o a través de nuestra página cibernética [www.derechoscivilespr.org](http://www.derechoscivilespr.org)